

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario de Lima

En el Auditorio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jr. Zorritos N° 1203 Piso 1, Cercado de Lima, siendo las 14:15 horas del día miércoles 20 de julio de 2016, se constituyeron el señor Jesus Eduardo Guillen Marroquin, en su calidad de Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones designado como Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, en adelante el Representante del Comité, y el Notario Público de Lima, Dr. JAIME TUCCIO VALVERDE, con el objetivo de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de la Licitación Pública Especial para la ejecución del proceso: "Concesiones Únicas para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de tres bloques de las Bandas 698-806 MHz a nivel nacional" (en adelante Banda 700 MHz) correspondiente al Bloque C (en el rango de 733 – 748 MHz y 788 – 803 MHz).

Acompañan en la mesa principal el señor José Gallardo Ku Ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Javier Coronado Viceministro de Comunicaciones así como el señor Carlos Herrera Perret Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo Director General de Concesiones en Comunicaciones y el señor Dennis Fernández Armas Representante Legal de la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., adjudicataria del Bloque C de la banda de 700 MHz.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 13 de las Bases de la Licitación, con relación a las constataciones de la Fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. Pago por concepto de gastos del proceso, para tal efecto se presenta: el Cheque de Gerencia N° 000124073011586090000003851 del Banco BBVA Continental ascendente a la suma de US\$ 158,090.83 (Ciento cincuenta y ocho mil Noventa con 83/100 Dólares Americanos), copia de Constancia de Depósito del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias Decreto Legislativo N° 940 N° 54970111 correspondiente a la Cuenta de Deduciones del Banco de la Nación por el monto de S/. 57,826.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis con 00/100 Soles), copia de la Factura N° 004710 de fecha 01 de julio de 2016 emitida por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por gastos del proceso de la banda de 700 MHz, Bloque C por la suma de US\$ 175,656.48 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 48/100 Dólares Americanos).
- 1.2. Pago por concepto de la Oferta Económica deducido el valor del Aporte Económico (de acuerdo a lo previsto en la Circular N° 11), para tal efecto presenta Cheque de Gerencia N° 000124065011586090000003851 del Banco BBVA Continental ascendente a la suma de US\$ 311'674,366.67 (Trescientos Once millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 67/100 Dólares Americanos).
- 1.3. Pago por concepto de Aporte Económico (de acuerdo a lo previsto en la Circular N° 11), para tal efecto presenta copia de constancia emitida por la empresa La Fiduciaria S.A. en el marco del Contrato de Fideicomiso Banda



[Handwritten signature]

700 MHz dando cuenta del depósito en su cuenta bancaria de moneda extranjera del Aporte Económico realizado por Telefónica del Perú S.A.A. por la suma de US\$ 3'333,333.33 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 Dólares Americanos).

- 1.4. Entrega del copia legalizada del Testimonio de Constitución Social y Estatuto de la Sociedad Concesionaria de fecha 25 de junio de 1920 que fuera otorgada por Notario Público Dr. Rafael Chepote Coquis, con la acreditación de inscripción registral, a fin de verificar que la sociedad se encuentra válidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República del Perú. Entrega también Testimonio de Escritura Pública de modificación de Estatutos de fecha 02 de abril de 1998 otorgada por Notario Público Dr. Jaime Alejandro Murguía Cavero, Testimonio de Escritura Pública de modificación de Estatutos de fecha 16 de noviembre de 2012 otorgada por Notario Público Dr. Jaime Alejandro Murguía Cavero; así como Testimonio de Escritura Pública de modificación de Estatutos de fecha 27 de enero de 2015 otorgada por Notario Público Dr. Jaime Alejandro Murguía Cavero; en todos los casos con acreditación de inscripción registral.
- 1.5. Entrega de la Copia Certificada del Acta de sesión de Directorio de fecha 14 de septiembre de 2015, mediante la cual se otorga poder al señor facultado para la suscripción del Contrato de Concesión a nombre de la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.; así como su inscripción registral correspondiente.
- 1.6. Presentación por parte de la Sociedad Concesionaria del Anexo N° 13 de las Bases correspondiente a TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. y sus Socios Principales LATIN AMÉRICA CELLULAR HOLDINGS S.L.U. y TELEFÓNICA LATINOAMÉRICA HOLDING S.L. de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables.
- 1.7. Entrega de la Copia Certificada del Acta de sesión de Directorio de fecha 02 de junio de 2016, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales de la referida empresa, especialmente la suscripción del Contrato de Concesión así como la aprobación del mismo.
- 1.8. Presentación de una declaración jurada con firma legalizada a través de la cual, se declara bajo juramento que TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. y sus Socios Principales LATIN AMÉRICA CELLULAR HOLDINGS S.L.U. y TELEFÓNICA LATINOAMÉRICA HOLDING S.L. ratifican que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y su Sobre N° 3.
- 1.9. Entrega de las Constancias Informativas de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado, correspondiente a TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. y sus Socios Principales LATIN AMÉRICA CELLULAR HOLDINGS S.L.U. y TELEFÓNICA LATINOAMÉRICA HOLDING S.L. que emite el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- 1.10. Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión por la suma de US\$ 28'470,000.00 (Veintiocho millones cuatrocientos setenta mil y 00/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza N° 80211-1 emitida por el Banco Interbank, con vigencia hasta el 20 de julio de 2017, inclusive.

